


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 3.535 · 2025

# LEY 3535

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 2025 · 2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 3535*

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Se modifica el artículo 1° de la Ley 3382, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de la Dirección Provincial de Aeronáutica, homologado por la Resolución RESOL-2024-154-E-NEU-STRAB#MTDL, conforme a la Ley 1974 (TO) y su Decreto Reglamentario 1085/2007 que como Anexo, integra la presente ley".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 3535. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).